

Tlalmanalco, Estado de México a 31 de Diciembre de 2025.

Dependencia: Instituto Municipal de Cultura Física
y Deporte de Tlalmanalco
No. De Oficio: TES/SEVAC/Cta. Publica/01/2025.
Asunto: El que se indica

AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente, me permito hacer constar que tras haber realizado un análisis de la ley General de Contabilidad Gubernamental en lo dispuesto por los artículos 46, 47 y 51; en lo que se refiere al reactivo que se detalla a continuación:

Publica los Programas y proyectos de Inversión.

Se hace la aclaración que en los programas y proyectos de inversión son la acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra publica en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociados a estos proyectos y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles; por lo que, por lo anterior narrado se advierte que **NO RESULTA APLICABLE EL PRESENTE REACTIVO**, al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco, **TODA VEZ QUE NO SE GENERAN PROGRAMAS DE PROYECTOS DE INVERSION.**

ATENTAMENTE



TESORERÍA

MTRA. EN A. MARÍA JUDITH CARMONA PADILLA

TESORERA DEL SMDIF TLALMANALCO

